

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1115-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ
Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1115. 2. Informes. 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES. 4. Acreditaciones del SINAES: Titulaciones o Carreras. 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76. 8. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77. 9. Acercamiento con los Profesionales contratados para realizar las Consultorías: “Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” por parte del Lic. Federico Castro Páez y “Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica” por parte del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1115.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1115 y solicita incluir la visita del: Lic. Federico Castro Páez, Profesional contratado por Servicios Profesionales; quien tendrá a cargo realizar la Consultoría: “Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” y el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Profesional contratado por Servicios Profesionales; quien tendrá a cargo realizar la Consultoría: “Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica”.

Se somete a votación la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

A. Simulación de Crisis de opinión Pública y Entrenamiento de Voceros del SINAES.

Informa que el 1 de febrero de 2017 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.; se realizó el Taller de Simulación de Crisis de Opinión Pública del SINAES, el cual fue desarrollado por un equipo muy profesional y fue una actividad muy provechosa.

Artículo 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.

Los Miembros del Consejo le encargan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, gestionar las siguientes solicitudes para que sean de conocimiento de este Consejo y de las personas interesadas:

1. Contenido de los Insumos Técnicos:

- a. El Insumo Técnico debe servir de apoyo al análisis que realiza el Consejo sobre un tema y no contener la misma información que se encuentra en los Informes de los Colaboradores Externos.
- b. Debe ser un Informe claro y preciso, sin ambigüedades en su contenido.
- c. En los casos en que el investigador considere necesario llamar la atención del Consejo sobre algún aspecto diferente a la posición de los evaluadores externos, es necesario aclarar las argumentaciones en el Insumo Técnico.

Los temas indicados anteriormente deben ser retomados en una próxima sesión.

Se toma nota.

Artículo 4. Acreditaciones del SINAES: Titulaciones o Carreras.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 20 de enero de 2017, Acta 1111-2017, se reunió con el Sr. Alexander Cox de la oficina de asuntos académicos de OPES y le solicitó la información de la cantidad de carreras que tiene el CONARE registradas como aprobadas en el Sistema Universitario Costarricense. Esto como respuesta a la consulta del Consejo para determinar la cantidad de carreras, grados, etc.

El Consejo manifiesta:

- Se debe tener cautela con estos datos, ya que pueden estar aprobadas, pero no necesariamente se están impartiendo en las Universidades.
- El registro de la carrera, no necesariamente implica la implementación de esta.
- La información de las carreras está más actualizada en los Sitios Web de las Universidades.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva un estudio al respecto y presentarlo en una próxima sesión.

Artículo 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, Acta 1106-2016.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 74.

Artículo 6. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando:

1. La presentación oral del Ing. José Luis Llanos Ascencio de Chile, realizada en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, Acta 1106-2016; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se les solicitó a la carrera del Proceso 74 en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 934-2015.
2. El Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 74 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
 1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
 2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
 3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
 4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
 5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 6. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera del Proceso 74, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar

con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles,

a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Asegurar la efectividad de las acciones de seguimiento y evaluación al plan estratégico de la Escuela, poniendo énfasis en el desempeño de los responsables definidos para cada una de las actividades.
 - ii. Sistematizar las acciones emprendidas en el área de vinculación con el medio por la gestión de los estudiantes, registrando los contactos establecidos y los impactos producidos.
 - iii. La concreción de las tareas establecidas en el plan de perfeccionamiento y formación académica elaborado.
 - iv. En el ámbito de la investigación, reforzar la formulación de proyectos de investigación orientados a generar productos acordes con lo establecido en el documento guía de este campo como productos de la investigación, mejorando así los indicadores de productividad científica de la Escuela.
 - v. Acciones que permitan el cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación del SINAES vinculados a la publicación en revistas indexadas.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Acuerdo firme.
- A. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- B. Aprobar la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- D. Que la carrera del Proceso 76 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 76 que la fecha de presentación del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 16 de junio del 2017.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.
- D. Que la carrera del Proceso 77 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 77 que el Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación deberá entregarlo antes del 11 de junio del 2017. En este informe se debe integrar una valoración integral del nivel de logro de lo propuesto en su plan de mejoramiento
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

A las 11:00 a.m. se recibe al Lic. Federico Castro Páez, Colaborador Externo.

Artículo 9. Acercamiento con los Profesionales contratados para realizar las Consultorías: “Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” por parte del Lic. Federico Castro Páez y “Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica” por parte del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez, Profesional, contratado por Servicios Profesionales; quien tendrá a cargo realizar la Consultoría: “Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria”; además le hace una reseña de los requerimientos que tiene el SINAES con respecto a la Consultoría.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y manifiesta su satisfacción por ser tomado en cuenta para realizar la Asesoría Externa.

Los Miembros del Consejo le manifiestan el interés de contar con sus aportes para lograr que:

- ✓ La gestión del Presupuesto del SINAES sea un trabajo del día a día.
- ✓ Los Compromisos adquiridos en el Presupuesto del SINAES sean ejecutados a partir de la aprobación del Consejo.
- ✓ Se superen las debilidades presentadas con la ejecución del Presupuesto del SINAES.
- ✓ Se consoliden las bases para alcanzar autonomía en las gestiones administrativas del SINAES.
- ✓ Se dé a conocer a las Autoridades de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE) el trabajo que estará realizando el Lic. Federico Castro Páez.

Ante las intervenciones de los Miembros del Consejo, el Lic. Federico Castro Páez señala:

- ✓ Se deben revisar costos, seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, Cronogramas de Avances, Inversión de Presupuestos, etc.).
- ✓ El trabajo a desarrollar en el SINAES puede abarcar temas como:
 - Desarrollo del Recurso Humano.
 - Definición de nuevos Procesos.

- ✓ La anuencia de conocer cuáles son las perspectivas que tiene el Consejo de esta Consultoría.
- ✓ Se pueden establecer líneas de gastos (transporte, actividades de divulgación, entre otras).
- ✓ Establecer Acuerdos del Consejo.
- ✓ Establecer ambiente de control para disminuir riesgos.

A las 11:45 a.m. se recibe al Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Colaborador Externo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián le da la bienvenida al Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Profesional, contratado por Servicios Profesionales; quien tendrá a cargo realizar la Consultoría: “Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica”.

El Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, agradece la oportunidad brindada, señala que su experiencia en los Procesos Administrativos le permitirá brindar aportes para lograr el avance de la organización y exterioriza su complacencia por ser tomado en cuenta en esta Consultoría.

Toda la información que requieran para realizar las Consultorías será facilitada por la Dirección Ejecutiva, Asistente de Dirección, por la Asesoría Legal, el Consejo Nacional de Acreditación y el Recurso Humano del SINAES.

Además, las Consultorías que van a realizar ambos Profesionales, serán claves para las decisiones futuras del SINAES.

Se agradece a los Profesionales su aporte en estas Consultorías.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo